



Ilustre Municipalidad de Lota.
Administración y Finanzas
Departamento de Personal

DFVC/JAUS/lfm.

LOTA, 03 de Noviembre de 2023.-

DECRETO N° 4.034 (C)

Vistos:

a) Llamado a Concurso Público N° 02/2023, para proveer el cargo Técnico Grado 16° E.M.R., (Digitador Administrativo Juzgado de Policía Local), Técnico de Nivel Superior, Técnico Jurídico, vacante por creación de cargo en nueva Planta, que no fue posible aplicar normas sobre Ascenso;

b) Reglamento N° 02, de fecha 26 de diciembre de 2018, que fija la Planta de la Ilustre Municipalidad de Lota, tomando razón con fecha 05 de noviembre de 2019, por Contraloría Regional del Bío Bío, por orden del Contralor General de la República, publicada en Diario Oficial, con fecha 09 de noviembre de 2019;

c) La notificación de resolución del concurso, de fecha 26.10.2023, y aceptación del cargo 31.10.2023, de la Sra. Marcela Jeannette Sáez González;

d) Informe de ternas de fecha 25.10.2023, propuesta por la comisión de selección de personal de la Municipalidad de Lota; en la cual el Alcalde decide seleccionar a doña Marcela Jeannette Sáez González;

e) Carta renuncia voluntaria de fecha 03 de Noviembre de 2023, presentada en el Programa de Emergencia PMU-E, de doña Marcela Jeannette Sáez González, a contar del 06.11.2023;

f) Reglamento de Concurso Público N° 01, de 18.07.2018, Municipalidad de Lota;

g) El artículo 29 del DFL N° 1, de fecha 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley de Municipalidades, última actualización, al 28 de Abril de 2022, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

h) El artículo 84° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;

i) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;

j) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de Personal que indica;

k) Resolución N° 1600 de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón;

l) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25.05.2016;

m) Ley N° 19.880 de 29.05.2003, sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

n) Párrafo 1°, del Título II de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

o) El Oficio-Circular N° 3673, de 27.10.86, de la Contraloría Regional del Bío Bío, referente a la caución que deben rendir los funcionarios de acuerdo a la Ley N° 10.336;

Considerando:

1.- La propuesta de terna del Comité de selección con los mejores puntajes, para proveer el cargo, como resultado del concurso N° 2/2023, de conformidad con el artículo 19 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo, para Empleados Municipales.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nombrase en calidad de Titular, a contar del 6 de Noviembre de 2023, en el cargo **Técnico (Digitador Administrativo), Grado 16° E.M.R.** de la Planta de Funcionarios de esta Corporación, a doña **MARCELA JEANNETTE SÁEZ GONZÁLEZ**, por razones impostergables de buen servicio, deberá asumir sus funciones a contar de la fecha de su nombramiento en la Dirección del Juzgado de Policía Local.

2.- La funcionaria doña **MARCELA JEANNETTE SÁEZ GONZÁLEZ**, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

- Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00 Horas





Ilustre Municipalidad de Lota.
Administración y Finanzas
Departamento de Personal

DFVC/JAUS/Ifm.

Decreto Alcaldicio N° 4.034 C, del 03 de Noviembre 2023.-

3.- Déjese establecido que doña **MARCELA JEANNETTE SÁEZ GONZÁLEZ**, desempeñará el cargo de Técnico, no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.- El gasto que irrogue la aplicación del presente decreto, será imputado al 215-21-01 "Personal de Planta", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE EN PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



KEVIN ARAVENA SILVA
CONTROL



ASESORÍA JURÍDICA
DIRECTOR JURÍDICO

Distribución:

- Funcionario.
- Contraloría Regional.
- Dirección de Control.
- Departamento de Personal.
- Juzgado de Policía Local.
- Encargado de Remuneraciones.
- Encargado de Inventario.
- Archivo.
- Pág. Web.